

Cubiertas inertes de restos de poda (P7)

Llanos	Pendiente media	Elevada pendiente
61,07 €/ha	113,95 €/ha	165,17 €/ha

REQUISITOS de la cubierta vegetal:

- **Triturar los restos de poda y depositarlos** sobre el terreno.
- Cantidad de restos que ocupen una superficie > **40% de la anchura libre de la proyección de copa** (Anotar en el cuaderno de explotación a más tardar en los 30 días posteriores).
- **No estará permitida la realización de tratamientos** fitosanitarios sobre la cubierta de restos de poda.
- **Se permitirán**, excepcionalmente, labores de mantenimiento que no supongan modificación de la estructura del suelo, ni desaparición de la cubierta.
- **Excepciones** en caso de una plaga sobre los restos de poda, con autorización de la autoridad competente:
 - Se permitirá la aplicación de fitosanitarios.
 - Se permitirá la retirada de los restos de poda.
 - Se permitirá el enterrado de los restos de poda después de su tratamiento.